

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES	CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
		VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	PÁGINA: 1 DE 1
		FECHA: 17/05/2023

EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital; el Artículo 5 del Acuerdo en mención, subrogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., se evidenció que, el (a) señor (a) **AGUALIMPIA LEMUS ROSLIN** identificado (a) con C.C. Núm. **35589151** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de servicios Profesionales y apoyo a la Gestión relacionados a continuación

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2021	9665	2021-11-09	2022-01-31	ENFERMERO (A)	\$3,627,684.00
2022	588	2022-02-01		ENFERMERO (A)	\$3,627,744.00

a continuación, se describen las obligaciones con forme al último objeto contratado, así:

- 1. Aportar al cumplimiento de las metas acordadas
- 2. Liderar la priorización de hogares y definidos y prioridades de alertas en salud mental, discapacidad y de cuidadores
- 3. Adelantar la construcción de las recomendaciones para la formulación del plan de cuidado en los hogares con prioridad media.
- 4. Analizar los resultados de las visitas complementarias con el equipo de trabajo, a fin de presentar en el comité de cuidado casos de prioridad alta
- 5. Solicitar al gestor local la convocatoria del comité del cuidado
- 6. Programar y liderar el desarrollo del comité del cuidado
- 7. Analizar la información sobre la caracterización de las familias realizada por los grupos base.
- 6. Establecer diariamente y con base en la información disponible, cual es la clasificación de los hogares visitados por el grupo base y cuales se realizarán visitas complementarias. Estas decisiones serán consignadas diariamente en el formato del

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON ACTIVIDADES		CÓDIGO: AP-CT-F-66-01
			VERSIÓN: 1
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 17/05/2023

formulario de recolección de información establecido para tal fin.

8. Avanzar en la elaboración del plan de cuidado para las familias de prioridad media, para las familias de prioridad alta y bajo su liderazgo.

9. Reportar puntual y diariamente su gestión al profesional que corresponda.

10. Velar por la veracidad de la información recogida, la oportunidad y el registro de cada atención.

11. Generar los reportes, informes y consolidación de bases y/o herramientas ofimáticas definidas para el proceso que desarrolla.

12. Aportar a los procesos de gestión documental, de acuerdo a las características técnicas definidas por la Subred.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 17 de 05 de 2023.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como de la presente firma acá plasmada, será responsabilidad exclusiva del contratista, en los términos de que trata los Artículos 286 y S.S. del Código Penal Colombiano)



CARLOS FERNANDO REY RIVEROS
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.



LA GERENCIA SECCIONAL ADMINISTRATIVA DEL SEGURO
SOCIAL SECCIONAL CHOCO

CERTIFICA:

Que la señora ROSLIN AGUALIMPIA LEMUS, identificada con cedula de ciudadanía No. 35'589.151 de Istmina, presta sus servicios al Seguro Social Seccional Chocó, mediante contrato de prestación de servicios personales, como PROFESIONALES DE ENFERMERO(a), desde el 20 de marzo de 2001, interrumpidamente hasta la fecha, con unos honorarios mensuales de \$1'541.240 pesos m/cte.

Para Constancia se firma en Quibdó, a los 21 días del mes de julio de 2003


VIANNEY PALACIOS ROMANA
Gerente Seccional Chocó

FROM : OFICINA DE EGRESADOS. UICH

PHONE NO. : 6722135

May. 29 2007 21:42 PM



Universidad Tecnológica del Chocó
"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó
NIT. 891680059 - 4



EL JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL Y SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO
"DIEGO LUIS CORDOBA"

A petición del interesado y previa revisión de los documentos que reposan en esta dependencia.

HACE CONSTAR

Que la Docente **ROSALIN AGUALIMPIA LEMUS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.589.151 de Istmina, presto sus servicios a esta Institución de Educación Superior como **CATEDRÁTICO** adscrito al Programa de **ENFERMERÍA**, así:

II Semestre de 2003 con 9 horas semanales

La presente constancia se firma en Quibdó, a los 29 días del mes de mayo de 2007.


HERBERT RUDECINDO MOSQUERA CASTRO
Jefe Oficina de Personal y Servicios Administrativos

John H.

"Comprometidos con la Excelencia Académica y el Desarrollo del Chocó"

Ciudadela Universitaria - Conmutador 671 02 37 Tel. Seret. 671 02 74 - Fax 671 01 72 - A.A. 292 B. Nicolás Medina
E-mail: utech@utech.edu.co - Página Web: www.utech.edu.co



"Diego Luis Córdoba"
Quibdó - Chocó
NIT. 891688089 - 4



EL JEFE DE PERSONAL Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CERTIFICA:

Que la Enfermera Superior **ROSLIN AGUALIMPIA LEMUS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 35.589.151 expedida en Istmina, estuvo vinculada a esta Institución de Educación Superior como Profesora CATEDRATICO, adscrita al Programa de Enfermería, como se detalla a continuación:

- II Semestre de 2003 con 9 horas semanales
- I Semestre de 2004 con 9 horas semanales

Quibdo, 11 de Mayo de 2005.

DAVID MACHADO ANDRADE

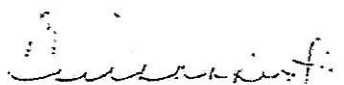
Faznette g. de m.

**LA SUSCRITA SUBGERENTE DE SERVICIOS DE LA COOPERATIVA INTEGRAL
DE TRABAJO ASOCIADO PARA LA SALUD
COOPINTRASALUD
NIT 830.100.735 - 5**

CERTIFICA:

Que AGUALIMPIA LEMUS ROSLIN, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.589.151, se encuentra vinculada a COOPINTRASALUD como trabajadora asociada, desempeñando el cargo de JEFE DE ENFERMERIA a partir del 1 de Marzo de 2007, devengando una Compensación Básica mensual por la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE. (433.700.00), y por otros Reconocimientos Económicos la suma de UN MILLON TRESCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (1.301.378.00), bajo la modalidad contractual de Acto Cooperativo, para la ejecución de labor individual, actividad que realiza en HOSPITAL DE FONTIBON EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

La presente certificación se expide con destino al interesado, a los 7 días del mes de Mayo de 2007.


LUISA OSORIO TORRES
SUBGERENCIA DE SERVICIOS

COOP. INTRASALUD
NIT 830.100.735-5

GPR. 3754

*Para su confirmación, favor comunicarse con la línea de atención y solicitud de certificaciones
laborales: 522 46 78*

Bogotá, Noviembre 27 de 2007

Certificado No: 3184

LA SUSCRITA COORDINADORA FUNCIONAL DEL GRUPO AREA DE GESTION DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGIA - EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, a petición del interesado y con destino a: **BANCO DE BOGOTA.**

CERTIFICA:

Que revisados los Registros y Archivos, en la Hoja de contratación de la Señora **ROSLIN AGUALIMPIA LEMUS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 35.589.151 de Istmina (Chocó), se encontraron los siguientes datos:

1. Mediante Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No 550 de 2007, la Señora **ANGELA ANDREA LOPEZ SERRANO**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.126.058 de Bogotá, le transfiere a Título gratuito el Contrato de Prestación de Servicios No 550 de 2007, sin vínculo laboral a la Señora **ROSLIN AGUALIMPIA LEMUS**, identificada con Cédula de Ciudadanía No 35.189.151 de de Istmina (Chocó), para prestar los servicios en calidad de contratista como Enfermero en el Grupo Area de Enfermería a partir del 06 de Noviembre de 2007 al 31 de Diciembre de 2007, El valor total de la Cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 550 de 2007 es de tres millones cuatrocientos diecinueve mil setecientos sesenta y dos pesos (\$3.419. 762.00) con 00/100 MCTE.

Dada en Bogotá a los veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2007.

NOTA: Los certificados que presenten enmendaduras o tachones no tendrán validez alguna.

Cordialmente,


ROSAMARIA RODRIGUEZ MOLANO
Coordinadora Grupo Área Gestión de Desarrollo del Talento Humano

G desarrollo humano/Rosa M/Alexandra



"Por el control del Cáncer"

Avenida 1a 9 - 85 Tel. 3341111, 334 1122 Fax 334 1844- www.cancer.gov.co
Bogotá, D. C.

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

!Somos Todos!

EL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO DE LA E.S.E.
LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO

CERTIFICA:

Que AGUALIMPIA LEMUS ROSLIN identificado con cédula de ciudadanía No 33.589.151, ejecuto Contrato de Prestación de Servicios Personales en la Unidad Hospitalaria Carlos Lleras Restrepo así:

CONTRATO No	VIGENCIA	OBJETO DE CONTRATO
9717	04/08/04 AL 16/11/04	ENFERMERA
11130	17/11/04 AL 15/01/05	ENFERMERA
ADICION	16/01/05 AL 30/01/05	ENFERMERA
01728	01/02/05 AL 30/03/05	ENFERMERA
03605	01/05/05 AL 30/08/05	ENFERMERA
05050	01/09/05 AL 30/09/05	ENFERMERA
ADICION	01/10/05 AL 10/10/05	ENFERMERA
07583	11/10/05 AL 30/01/06	ENFERMERA
09871	01/02/06 AL 30/04/06	ENFERMERA
ADICION	01/05/06 AL 30/05/06	ENFERMERA
12613	01/06/06 AL 30/08/06	ENFERMERA
ADICION	01/09/06 AL 10/10/06	ENFERMERA
16175	11/10/06 AL 30/11/06	ENFERMERA
17686	01/12/06 AL 04/01/07	ENFERMERA
0556	05/01/07 AL 04/03/07	ENFERMERA
2543	14/06/07 AL 13/08/07	ENFERMERA

Que recibió honorarios mensuales de \$1.618.302.00 Pesos 35/cie.

Se expide a solicitud del interesado a los 02 días de Agosto de 2007.

NEDIL ARNULFO SANTIAGO ROMERO

YCN/JERR/Luz da

Carrera 13 No 28-44 Piso 2 Barrio Gustavo Restrepo
www.eselcgs.gov.co
Teléfono 2 785470
Bogotá



Regional Distrito Capital
Nit 899999034-1

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE FORMACIÓN DE TALENTO HUMANO EN
SALUD - SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL**

CERTIFICA:

Que el (la) señor (a) **AGUALIMPIA LEMUS ROSLIN**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 35.589.151 expedida en Isthmina, presta sus servicios a esta Entidad, según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de Servicios No.000338 del 20 de febrero del 2009, regulado por la según Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 20 de febrero del 2009, por **10 meses**, cuyo objeto contractual era impartir **900 horas** de formación profesional en el programa de actualizaciones en salud del centro de formación en talento humano, por un valor total de \$17.415.000.00 pesos mcte., con honorarios mensuales de \$1.741.500.00 pesos mcte

Contrato de Prestación de Servicios No.000097 del 21 de enero de 2010, regulado por la según Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 21 de enero de 2010, por **11 meses**, cuyo objeto contractual era impartir **1000 horas** de formación profesional en el programa de formación complementaria del centro de formación en talento humano, por un valor total de \$20.125.000.00 pesos mcte., con honorarios mensuales de \$1.829.545.00 pesos mcte

Adición y prórroga al contrato de Prestación de Servicios No.000097 del 21 de enero de 2010, regulado por la según Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 19 de octubre de 2010, por **2 meses 15 días**, cuyo objeto contractual era impartir **1000 horas** de formación profesional en el programa de formación complementaria del centro de formación en talento humano, por un valor total de \$6.137.500.00 pesos mcte., con honorarios mensuales de \$2.415.000.00 pesos mcte

Contrato de Prestación de Servicios No.000321 del 28 de enero de 2011, regulado por la según Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios, desde el 28 de enero de 2011, por **5 meses**, cuyo objeto actual es impartir formación profesional en el programa de formación complementaria del centro de formación en talento humano, por un valor total de \$10.500.000.00 pesos mcte., con honorarios mensuales de \$2.100.000.00 pesos mcte

Se expide en Bogotá, D.C. el 14 de abril de 2011, a solicitud del interesado.


GERARDO ARTURO MEDINA ROSAS


Vo.Bo. Claudia Yanet Gomez Larota
Coordinadora Grupo de Apoyo
Administrativo Intercentros

Gina S.

SENA: CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 52 No 13 - 65 Teléfono 594 13 01 Fax 5 94 1313 Pág. Web www.sena.edu.co Bogotá D.C.

Certificación No. 204

**EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROECOLOGICO Y EMPRESARIAL DE
LA REGIONAL DE CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que la señora **ROSLIN AGUALIMPIA LEMUS**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35589151 de Istmina, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

- Nº del Contrato:** 400 del 17 de Agosto del 2011
- Objeto:** Prestación de servicios personales para orientar procesos de formación por proyectos en el programa de formación regular: titulada y complementaria en el área de salud pública.
- Término de Ejecución:** El término inicial fue de Cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Diez millones trescientos mil pesos (\$10'300.000) M/Cte. Valor mensual: Dos millones quinientos setenta y ocho mil cuatrocientos seis pesos (\$2'578.406) M/Cte incluido cuatro por mil.
- Nº del Contrato:** 076 del 17 de Febrero del 2012
- Objeto:** Prestación de servicios personales para orientar procesos de formación por proyectos en el programa de formación regular. Titulada y complementaria en el-enfermería.
- Término de Ejecución:** El término inicial fue de Cinco (5) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Catorce millones trescientos mil pesos (\$14'300.000) M/Cte. Valor mensual: Dos millones seiscientos mil pesos (\$2'600.000) M/Cte.

- N° del Contrato:** 243 del 10 de Julio del 2012
- Objeto:** Prestación de servicios personales para orientar procesos de formación por proyectos en el programa de formación regular titulada y complementaria en el área de salud.
- Término de Ejecución:** El término inicial fue de Dos (2) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Siete millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$7'480.000) M/Cte. Valor mensual: Dos millones novecientos noventa y dos mil pesos (\$2'992.000) M/Cte.
- N° del Contrato:** 435 del 27 de Septiembre del 2012
- Objeto:** Prestación de servicios personales para orientar procesos de formación por proyectos en el programa de formación regular titulada y complementaria en el área de salud.
- Término de Ejecución:** El término inicial fue de Dos (2) meses y veintiún (21) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Ocho millones setenta y ocho mil cuatrocientos pesos (\$8'078.400) M/Cte. Valor mensual: Dos millones novecientos noventa y dos mil pesos (\$ 2'992.000) M/Cte.
- N° del Contrato:** 338 del 21 de Enero del 2013
- Objeto:** Prestación de servicios personales para orientar procesos de formación por proyectos en el programa de formación regular, titulada y complementaria en el enfermería.
- Término de Ejecución:** El término inicial fue de Diez (10) meses, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.
- Valor:** El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Treinta millones ochocientos diecisiete mil seiscientos pesos. (\$30'817.600) M/Cte. Valor mensual: Tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos (\$ 3'081.760) M/Cte.

Nº del Contrato: 1248 del 21 de Enero del 2014

Objeto: Prestación de servicios personales para orientar procesos de formación por proyectos en el programa de formación regular, titulada y complementaria en el área de apoyo administrativo en salud.

Término de Ejecución: El término inicial fue de Siete (7) meses y diez (10) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintitrés millones doscientos setenta y siete mil quinientos sesenta y dos pesos. (\$23'277.562) M/Cte. Valor mensual: Tres millones ochenta y un mil setecientos sesenta pesos (\$ 3'174.213) M/Cte.

Adición y prorrogas: El contrato 1248 del 21 de enero del 2014 fue adicionado por un valor de Diez millones quinientos ochenta mil setecientos diez pesos (\$10.580.710) M/cte. y prorrogado en un plazo de Tres (3) meses y diez (10) días desde el 01/09/2014.

Nº del Contrato: 547 del 22 de Enero del 2015

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de actividades de formación por proyectos, en el programa de formación regular, titulada y complementaria en el área de servicios farmacéuticos, de acuerdo con las necesidades del centro de formación, a la programación establecida y a los productos de formación pactados.

Término de Ejecución: El término inicial fue de Ocho (8) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintisiete millones setecientos noventa mil ciento veintiún pesos. (\$27'790.121) M/Cte. Valor mensual: Tres millones doscientos sesenta y nueve mil cuatrocientos veintiséis pesos (\$ 3'269.426) M/Cte.

Nº del Contrato: 0840 del 01 de Febrero del 2016

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa y de forma articulada con los lineamientos institucionales, el desarrollo de las actividades de formación en el programa de titulada y complementaria en el área de servicios farmacéuticos, afines y así como aquellas coherentes con su perfil personal y/o profesional de acuerdo con las necesidades del centro agroecológico y empresarial de Fusagasugá

Término de Ejecución: El término inicial fue de ocho (8) meses y trece (13) días, contados a partir de la fecha de inicio del contrato.

Valor: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales fue máximo de Veintiocho millones trescientos noventa y nueve mil, trescientos treinta y cuatro pesos con treinta y tres centavos. (\$28.399.334,33) M/Cte. Valor mensual: Tres millones trescientos sesenta y siete mil quinientos diez pesos (\$3.367.510) M/Cte.

Adición y prorroga: El contrato 0840 del 01 de Febrero del 2016 fue adicionado por un valor de seis millones ochocientos cuarenta y siete mil, doscientos setenta mil sesenta con siete centavos (\$6.847.270,67) M/cte. y prorrogado en un plazo de Dos (2) meses y un (1) día desde el 13/10/2016.

Que de conformidad con las certificaciones emitidas por el supervisor, el objeto del contrato se viene ejecutando y las partes cumplen con sus obligaciones contractuales.

Se expide en la ciudad de Fusagasugá a solicitud del interesado el 11 de Noviembre de 2016, de acuerdo con la información registrada en el sistema de On-Base del SENA N° 1-2016-001599 - NIS: 2016-01-262664, el 03 de Noviembre del 2016.


JIMMY GONZALO MALDONADO NOVOA
Subdirector

Proyecto: Jessenya León 
Cargo: Apoyo Técnico a la Supervisión

Revisó: Alexander Hernández
Cargo: Coordinador de Formación Profesional

SOPROSALUD I.P.S.
NIT. 8800194-0

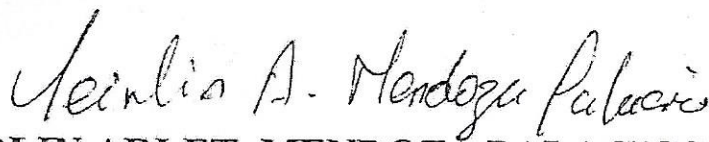
LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA

HACE CONSTAR

Que, **ROSLIN AGUALIMPIA LEMUS**, Laboró en esta Institución como Coordinadora de Promoción y Prevención.

El tiempo comprendido entre el 18 de noviembre de 2001 al 18 de noviembre del 2002.

Con una asignación mensual de NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (\$ 934.000).


YERLIN ARLET MENDOZA PALACIOS
Gerente Administrativa

SOPROSALUD I.P.S.

NIT 8800 194-0

La suscrita gerente administrativa

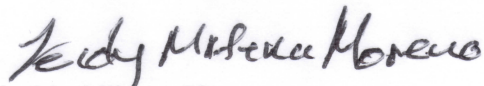
Hace constar:

Que Roslin Agualimpia Lemus; identificada con Cedula de Ciudadanía 35589151 laboró en esta Institución como Enfermera Profesional en el cargo Coordinadora de promoción de la salud y prevención de las enfermedades.

Desempeño las siguientes funciones:

- Educación a usuarios mediante capacitaciones para tratar de cambiar conductas y modificar entornos
- Prevención de las enfermedades a través de la administración de inmunobiologicos.
- Detección y envío de reporte de ESAVIS
- Reporte y notificaciones ante el ente territorial DASALUD
- Coordinar el personal auxiliar de enfermería a través de la realización de agendas y cuadros de turnos rotativos
- Orientar a los usuarios de los servicios de salud

Dichas actividades fueron realizadas en el periodo comprendido desde el 18 de noviembre del año 2001 y hasta el 18 de noviembre del año 2004. Con una asignación salarial mensual de \$1.934.000



Leidy Milena Moreno

Gerente Administrativa

Mail: Immoreno@soprosalud.com.co